



RVL Consultores & Auditores Cía. Ltda.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO LUCHA CAMPESINA

**INFORME SOBRE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS
FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**



RVL Consultores & Auditores Cía. Ltda.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

*A la Asamblea General de Representantes y Consejo de Administración de
Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina*

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina, que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina, por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador.

Fundamento de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen en el subtítulo “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de este informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de estados financieros establecidos en el Código de Ética del Contador Público Ecuatoriano; y, hemos cumplido las demás responsabilidades en relación con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otro asunto relacionado con los estados financieros del año anterior

Los estados financieros de Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, fueron auditados por otros auditores cuyo informe emitido el 16 de febrero de 2024, contiene una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados financieros.

Énfasis sobre la base contable para la preparación de los estados financieros

Tal como se resume en la Nota 2, informamos que los estados financieros de Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina, han sido preparados en base a las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador, las cuales difieren de ciertas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs). Esta base de preparación fue adoptada en cumplimiento a lo dispuesto por el Código Orgánico Monetario y Financiero, por esta razón, los estados financieros no deben ser utilizados para otros propósitos. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta situación informada.

Énfasis sobre la Situación Financiera del Ecuador

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 27 de los estados financieros, en la cual se describen los efectos que la situación financiera del Ecuador al 31 de diciembre de 2024 ha tenido en las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Durante el período 2024, la economía ecuatoriana enfrentó una recesión caracterizada por la contracción del PIB; la mayor crisis energética en las 6 últimas décadas; el aumento de inseguridad; el incremento impositivo para solventar la crisis; y, restricciones en el acceso al crédito, lo que afectó la liquidez del sistema financiero y aumentó la morosidad en la cartera de préstamos.



Énfasis sobre la Situación Financiera del Ecuador (Continuación)

Estas condiciones han generado un incremento en las provisiones para cartera en riesgo y una reducción en los indicadores de rentabilidad. Para mitigar estos efectos, la Administración ha implementado medidas de gestión de riesgos para preservar la estabilidad financiera de la entidad. Nuestra opinión no está modificada con respecto a este asunto.

Responsabilidades de la Gerencia y Consejo de Administración en relación a los estados financieros

De conformidad con el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Administración de la Cooperativa recae sobre los miembros del Consejo de Administración y sus representantes legales.

La representación legal de la Cooperativa la ejerce el Gerente quien es responsable de su Gestión y Administración, que comprende entre otras, la preparación y presentación razonable de los estados financieros en base a las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Ecuador, y, del mantenimiento del control interno que se considere necesario para que la preparación de los estados financieros estén libres de declaraciones erróneas significativas, debido a fraude o error.

Por otro lado, los miembros que conforman el Consejo de Administración son responsables de la Dirección de la Cooperativa por ser quienes establecen políticas y supervisan el cumplimiento de la Gestión y Administración de la Cooperativa, entre las que se encuentra, la preparación y presentación razonable de los estados financieros.

En la preparación de los estados financieros, quienes representan a la Administración también son responsables de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, es decir, que la Entidad tenga entre otras, la capacidad de realizar operaciones rentables y un fácil acceso a recursos financieros; y, que cuente con planes de negocios futuros y que éstos sean viables en esas circunstancias, a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar la Entidad o cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa más realista que hacerlo, en cuyo caso, los estados financieros también deben registrar y/o revelar, según sea aplicable, las circunstancias por las cuales existe una incertidumbre material que conlleve una duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar como un negocio en marcha.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de declaraciones erróneas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable consiste en alcanzar un alto nivel de certeza, pero no garantiza que una auditoría realizada con las NIAs detectará todas las declaraciones erróneas significativas cuando existan. Las declaraciones erróneas pueden surgir de fraudes o errores y se consideran significativas si, individualmente o en conjunto, podría esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría; así también realizamos:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de declaraciones erróneas significativas en los estados financieros, debido a fraude o error, para lo cual diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una declaración errónea significativa debido a fraude es más elevado que en el caso de una declaración errónea significativa debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación y omisiones deliberadas sobre debilidades del control y declaraciones falsas hechas por parte de la Administración al auditor.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina – Informe sobre la Auditoría a los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros (Continuación)

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o circunstancias futuras pueden ocasionar que la Cooperativa deje de ser un negocio en marcha.
- Informamos al Consejo de Administración mediante “Carta de Comentarios y Recomendaciones sobre la Estructura del Control Interno”, que las observaciones y sus respectivas recomendaciones sobre estructura del Control Interno fueron reportadas y corregidas en el transcurso de nuestra auditoría, cabe mencionar que las mismas, no se consideran debilidades materiales, sin embargo, permiten fortalecer la estructura de control interno o la eficiencia operacional de la Cooperativa.

Informes sobre otros requisitos legales y reglamentarios en calidad de Auditor Externo

Sin calificar nuestra opinión, manifestamos que, en calidad de Auditores Externos de la Cooperativa, tenemos la responsabilidad de emitir los siguientes informes por el ejercicio 2024:

- Informe de comisario; Informe de procedimientos para la revisión de las medidas de prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas; Informe sobre cumplimiento de normas prudenciales e información financiera suplementaria; Informe sobre cumplimiento de valoración de bienes adjudicados o recibidos en dación en pago de obligaciones; y, Carta de comentarios y recomendaciones sobre la estructura de control interno; los cuales se incluyen en la sección “*Informes sobre otros requisitos legales y reglamentarios*” a continuación de este informe.
- El Informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias del periodo fiscal 2024, será presentado por separado hasta el mes de julio de 2025 conforme al noveno dígito del RUC, conjuntamente con los anexos exigidos por el Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

RVL Consultores & Auditores Cía Ltda.

RVL CONSULTORES & AUDITORES CÍA. LTDA.

SC - RNAE - No. 558

SEPS-Resolución No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0060

Giovanna Regalado L.

Giovanna Regalado Lozano

Socia de Auditoría

Registro CPA. No. 36.258

Guayaquil, febrero 21 de 2025